basto de Lan de esbaldilla del Abas
tecedor della, desdeluego respecto
a que S. Mds hizieron Respons
bles dla cantidad de diez mil, y dos-
cientos xxs. en el caso de que se dies
xan y nueve bos Lastianzas que dho
Abastecedor tiene dadas, como Comisa
rio dela Respuesta que S. Mds dieron
a consecuencia de otro Acuerdo
que se dehizo prevenbe por los Señs
res dela Junta del Pasto, y ratificando
se como se ratifican en ella, y amon
abundam.to desdeluego para que se
consiga dha Entrega de Caudales, en
el caso de los dhos nueve bos dhas Lastian
zas Lo que obtienen S. Mds. aprobe
dos, y hazen Responsables ados
Cantidad, y para q. se consiga, y se
observe esta dilig.a dejan bexifica
do dha entrega, y que se certifica
de este Acuerdo, y se pase dlos Seño
res dela Junta del Pasto, para que en
su vista dejen ala entrega de la
dha Cantidad, y firman dels S.res Mds. lo que se
saben, de que certifico y entrego mi Vale
do ensuda firmo dho en Lorca
Juan Bautista Pomingo
Juan Bautista de Bartolome
espesor Secret.o dels S.res Mds
Juan Solana Albarez.